



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.018-00227.- Demanda EJECUTIVA SINGULAR de MINIMA CUANTIA de JOSE IGNACIO VALEST PALOMINO. contra TULIA ELENA CAMPO OVIEDO.

En vista que dentro del término establecido por la Ley, en la Liquidación del Crédito, la parte Demandada guardó silencio, no la objeto, y, estando elaborada dentro de los parámetros legales, se le imparte aprobación al Crédito de la Obligación contenida en LETRA DE CAMBIO objeto de este proceso, por la suma de \$ 13'020.000.00 por concepto de capital más intereses, tal como lo manifiesta el Abogado de la Parte Demandante hasta el 26 de febrero, año 2.020.

Se fijan como Agencias en Derecho la suma de \$540.000.00, inclúyanse en la Liquidación de costas.

NOTIFIQUESE, y, CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.